



Ayuntamiento de Guadalajara

D. LUCÍA DE LUZ PONTÓN, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CERTIFICO: Que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de dos mil veinte, adoptó el siguiente acuerdo:

6.3.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A PROYECTOS PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO, CONVOCATORIA 2020.

Vista la propuesta del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo, aprobada en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de dos mil veinte, en relación a la convocatoria pública de subvenciones, correspondiente al año 2020, para proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la valoración de los proyectos realizada por la Fundación General de la Universidad de Castilla La Mancha.

Segundo.- Conceder la subvención solicitada a las siguientes entidades:

- Expediente 15200/2020 Cáritas Diocesana Sigüenza-Guadalajara, con NIF R1900039G, para la ejecución del proyecto: Compartiendo el viaje, por un importe de 2.195 euros, de conformidad con la cantidad recogida en el presupuesto presentado en el formulario del proyecto, con 38,75 puntos.
- Expediente: 14968/2020 Asociación de Investigación y especialización en temas Iberoamericanos (AIETI), con NIF G28832915, para la ejecución del proyecto: Formación para la promoción del derecho a una vida libre de violencias, a través de la escuela de empoderamiento feminista de AIETI, por importe de 2.700 euros, con 36,50 puntos.
- Expediente 15230/2020 Fundación Vicente Ferrer, con NIF G09326745, para la ejecución del proyecto: La magia de la diversidad, por un importe de 2.632 euros, al financiar la Corporación un máximo del 80% del importe total del proyecto (3.290 euros) de conformidad con la base octava de la convocatoria, con 36 puntos.

La suma de estos proyectos ascendería a 7.527 euros, restando un remanente de 1.473 euros.

Tercero.- Expediente 14998/202. De conformidad con la base décimo tercera de la convocatoria, y dado que el importe restante de la convocatoria es de 1.473 euros, solicitar a MANOS UNIDAS con NIF G28567790, para la ejecución del





Ayuntamiento de Guadalajara

proyecto: Se buscan niñas y niños que quieran ser Superhéroes de verdad, por importe de 2.700 euros, con 32,50 puntos:

- Renunciar a la subvención concedida.
- Aceptar la misma reformulando el proyecto conforme a la cantidad finalmente concedida o aceptando la subvención concedida sin reformular el proyecto pero justificando la totalidad de lo solicitado.

Cuarto.- Denegar la concesión de subvención a los siguientes proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo del año 2020, de conformidad con el instrumento técnico de valoración establecido en las bases de la convocatoria, al no alcanzar la puntuación mínima exigida en uno de los bloques, a las entidades que se relacionan

- Expediente 15267/2020 Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo con NIF G41891482, para la ejecución del proyecto: soy dos metros. Campaña de sensibilización de la comunidad Educativa del municipio de Guadalajara, por importe de 2.700 euros, con 21,75 puntos (ONGD= 7 puntos, puntuación proyecto= 14,75 puntos).
- Expediente 15210/2020 Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP) con NIF G80176845, para la ejecución del proyecto: Ellas Deciden: contra las violencias de género, por un importe de 2.700 euros, con 25 puntos (ONGD= 5 puntos, puntuación proyecto= 20,00 puntos).

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

